Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Cuatro Diferentes Peticiones
cuios decretos se pusieron en ellas

[illegible] Castilla — [illegible] Fran.co Ruiz — [illegible] Juan de Guevara
[illegible] — [illegible]

[illegible]

En la Muy noble y Muy leal Ciud.d de Lorca en
veinte y dos dias del mes de agosto de mill y seiscientos y
ochenta y cinco años se juntaron a Concejo los S.res Lorca Justicia
y Regimiento de ella en las casas de su ayuntamiento como lo an
dueso y costumbres de se juntar para tratar y conferir las
cosas tocantes al servicio de su mag.d y bien y utilidad de los
vezinos de esta ciud.d conbiene a saber su mag.d su mag.d por sargento
mayor Don Luis Fr.z Piñero ponce de leon cavallero de la orden
de Santiago Corregidor y Justicia mayor de esta ciud.d su tierra y ju
risdicion por su mag.d y digo por ausencia del S.r Lic.do don
Joseph Ant.o de Castilla que lo es por su mag.d y los
S.res don Ju.o de Guevara ponce de leon don Ant.o Perez
de Meca ponce de leon don D.n Matheos Montalvan
don Alonso Marzilla de Teruel don Ju.o Murciano Ca
vallero don Gines Perladron de Guevara don Gaspar
de Paresa en Riquez don Ju.o Gonzalez de Sevilla
Alonso Povedahida Alonso Sanchez Sevilla Fran.co
Gomez Caballero

Mercado — En este ayuntamiento los S.res don Ju.o de Guevara y don